



EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA

CITA

A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS O IMPLICADAS para que en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fijación del presente citatorio, se presente en la Defensoría Sexta de Familia del Centro Zonal Neiva, ubicada en la Calle 21 No. 1 E – 40 de la ciudad de Neiva Huila, con el fin de adelantar diligencias administrativas y NOTIFICAR personalmente el Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos a favor a favor de MARIA LUCIA RIVERA ROJAS HISTORIA DE ATENCION 1070603491.

Fijado el: 1 de septiembre de 2021

Desfijar el: 8 de septiembre de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

De no asistir, se continuará con el trámite del proceso y se entenderá surtida la notificación.

ART 293 del CGP En concordancia con el ART. 102 Código de la Infancia y adolescencia

Neiva, Huila hoy 01 de septiembre de 2021.

Atentamente

MAGDA ROCIO ROJAS MORA

DEFENSORA SEXTA DE FAMILIA